



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL CENTRO DE GESTIÓN Y MONITOREO DE LA SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN ELECTRÓNICA”

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Subgerencia de Supervisión Electrónica - SUTRAN

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una empresa natural o jurídica del rubro de ventas de ropa industrial que provea de indumentaria adecuada para el personal del Centro de Gestión y Monitoreo de la Subgerencia de Supervisión Electrónica de la SUTRAN.

3. ACTIVIDAD OPERATIVA VINCULADA AL POI

Con la presente adquisición se podrá dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional - POI de la Meta 21 relacionado con la actividad “**GESTIÓN DE LA SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN ELECTRÓNICA**” código AOI00134600489.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene como finalidad, dotar al personal del Centro de Gestión y Monitoreo de la Subgerencia de Supervisión Electrónica – SUTRAN, con implementos adecuados para su labor diaria, la cual contribuirá con la mejora del ambiente laboral, garantizando el bienestar de los trabajadores.

Esta adquisición se realizará en concordancia a las funciones establecidas en el artículo 49°, literales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN aprobado mediante D.S. N° 06-2015-MTC, la Subgerencia de Supervisión Electrónica es la unidad encargada de:

- a) *Ejecutar las acciones del Plan Operativo de Vigilancia y Monitoreo, emitiendo los reportes e informes periódicos para orientar la toma de decisiones.*
- b) *Monitorear permanentemente las vías nacionales alertando de manera oportuna a las autoridades competentes los eventos o incidencias que pudieran presentarse.*
- c) *Monitorear en línea y/o en tiempo real las actividades de fiscalización, informando cuando corresponda a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización y a las áreas involucradas.*
- d) *Programar y ejecutar la vigilancia y monitoreo de las inspecciones vinculadas al servicio de transporte terrestre de pasajeros, cargas y mercancías, y servicios complementarios, a fin de apoyar al cumplimiento de las actividades de supervisión y fiscalización en el ámbito de competencia de SUTRAN.*
- e) *Administrar los Centros de Gestión y Monitoreo de la SUTRAN.*
- f) *Proponer los planes de mantenimiento de los equipos que conforman la plataforma tecnológica de la Central de Vigilancia y Monitoreo, coordinando con la Oficina de Tecnología de Información, la aprobación técnica respectiva.*
- g) *Brindar soporte y apoyo en la información de los registros, a las actividades de fiscalización.*
- h) *Realizar las acciones de coordinación con las diversas entidades involucradas en los eventos e incidencias detectados.*



- i) Disponer las acciones inmediatas necesarias para la atención de eventos e incidencias detectados, dando cuenta a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización y a las unidades orgánicas que corresponda.
- j) Acopiar, procesar, evaluar y difundir información estadística de las actividades de su competencia, brindando información oportuna y actualizada a la Alta Dirección y demás órganos de la SUTRAN.
- k) Atender las consultas, llamadas, emergencias y otros

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Objetivo General

Dotar de indumentaria adecuada al personal que labora en turnos rotativos de 24 horas los 365 días año en sus labores operativas del Centro de Gestión y Monitoreo de la Subgerencia de Supervisión Electrónica de la SUTRAN.

5.2. Objetivo Especifico

Garantizar una indumentaria adecuada e implementación de ropa de trabajo para el desarrollando de funciones del personal.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

6.1. Características y condiciones de los bienes:

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CAMISETA DE ALGODON MANGA CORTA	100	UND
<p>Polo camisero manga corta con pechera de 3 botones de 18 líneas con el primer ojal horizontal y los dos inferiores verticales de 1 cm de profundidad, manga corta, Los logotipos frontales deberán situarse en la siguiente forma: Lado derecho: Logo Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Logo SUTRAN Lado izquierdo: Logo de CGM (Centro de Gestión y Monitoreo), en la espalda 01 logo bordado con nombre" SUTRAN"</p> <ul style="list-style-type: none"> Modelo: Unisex (Varón y Mujer) Color: Azul Tejido: Punto Tela: Piqué Composición: 100% Micro Fibra Poliéster +-5% Peso: 235gr/Mt" +-5% Ancho: 170/179cm <p>Logos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 4 bordados en el lado superior y posterior Bordados delanteros: <p>Izquierda:</p> <ul style="list-style-type: none"> Logo institucional y del Ministerio de Transportes y comunicaciones Medidas: 10 cm (ancho) x 2 cm aproximadamente. <p>Derecha:</p> <ul style="list-style-type: none"> Logo CGM (Centro de Gestión y Monitoreo) Medidas: 7.7 cm (ancho) x 2.8 cm aproximadamente <p>Espalda:</p>			



- Logo Institucional - SUTRAN.
- Medidas: 21 cm (ancho) x 4.6 cm aproximadamente

DISTRIBUCIÓN POR TALLAS DE LA INDUMENTARIA

ITEM 1:						
CAMISETA DE ALGODON MANGA CORTA (100)						
TALLAS	S	M	L	XL	XXL	SUB TOTAL
Mujer	8	10	7	5	1	31
Varón	12	20	30	6	1	69
TOTAL	20	30	37	11	2	100

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	CAMISETA DE ALGODON MANGA LARGA	100	UND

Polo camisero manga larga con pechera de 3 botones de 18 líneas con el primer ojal horizontal y los dos inferiores verticales de 1 cm de profundidad, manga larga, Los logotipos frontales deberán situarse en la siguiente forma:

Lado derecho: Logo Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Logo SUTRAN, Lado izquierdo: Logo de CGM (Centro de Gestión y Monitoreo) y en la espalda 01 logo bordado con nombre "SUTRAN"

- Modelo: Unisex (Varón y Mujer)
- Tejido: Punto
- Tela: Piqué
- Composición: 100% Algodón +- 5%
- Ancho: 85/90 Cm-95/101cm
- Peso: 253 Gr/Mt 2 -5%
- Título De Hilado: 24/1
- Color: Azul
- **Logos:**
- 4 bordados en el lado superior y posterior
- Bordados delanteros:
- **Izquierda:**
- Logo institucional y del Ministerio de Transportes y comunicaciones
- Medidas: 10 cm (ancho) x 2 cm aproximadamente.
- **Derecha:**
- Logo CGM (Centro de Gestión y Monitoreo)
- Medidas: 7.7 cm (ancho) x 2.8 cm aproximadamente
- **Espalda:**
- Logo Institucional - SUTRAN.
- Medidas: 21 cm (ancho) x 4.6 cm aproximadamente

**DISTRIBUCIÓN POR TALLAS DE LA INDUMENTARIA**

ITEM 2:						
CAMISETA DE ALGODON MANGA LARGA (100)						
TALLAS	S	M	L	XL	XXL	SUB TOTAL
Mujer	8	10	7	5	1	31
Varón	12	20	30	6	1	69
TOTAL	20	30	37	11	2	100

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	CASACA DE SOFTSHELL UNISEX	100	UND

Casaca de Softshell, con logotipos frontales y Posterior, deberán situarse en la siguiente forma:

Lado derecho: Logo Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Logo SUTRAN

Lado izquierdo: Logo de CGM (Centro de Gestión y Monitoreo), en la espalda (posterior)
01 logo bordado con nombre "SUTRAN"

- Modelo: Unisex (Varón y Mujer)
- Material de la Tela: Polyester
- Forro: Polar
- Composición: 100% Polyester
- Color: Azul

Modelo

- Clásico de vestir
- Cuello alto, con un cierre tracto metálico quemado con refuerzo interior de 6 cm de ancho tipo tachón.

Delanteros

- Contará con 02 bolsillos externos con cierre metálico x 16 cm de altura y 02 bolsillos tipo bolsa interior, con 03 logos bordados SUTRAN – MTC Y CGM (Centro de Gestión y Monitoreo).

Logos:

- 4 bordados en el lado superior y posterior
- Bordados delanteros:

Izquierda:

- Logo institucional y del Ministerio de Transportes y comunicaciones
- Medidas: 10 cm (ancho) x 2 cm aproximadamente.

Derecha:

- Logo CGM (Centro de Gestión y Monitoreo)
- Medidas: 7.7 cm (ancho) x 2.8 cm aproximadamente

Espalda:

- Logo institucional - SUTRAN.
- Medidas: 21 cm (ancho) x 4.6 cm aproximadamente



**DISTRIBUCIÓN POR TALLAS DE LA INDUMENTARIA**

ITEM 3: CASACA DE SOFTSHELL UNISEX (100)						
TALLAS	S	M	L	XL	XXL	SUB TOTAL
Mujer	8	10	7	5	1	31
Varón	12	20	30	6	1	69
TOTAL	20	30	37	11	2	100

PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA:

La prenda deberá estar sin defectos de confección y acabados en su parte externa como interna (costuras saltadas, hilos sueltos, etc.) Será presentado en bolsa de empaque rotulado (talla y género), (según NTP N° 231.400-2006 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar").

Deberá presentar una muestra previa por ítem N°1,2 y 3, deberá estar confeccionada con materiales y características del numeral 6.1.

En plazo máximo para la presentación de la muestra será tres (3) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la orden de compra, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las características técnicas descritas en el presente documento.

El lugar para la presentación de la muestra será la dirección indicada en el numeral 10.

APROBACIÓN DE LA MUESTRA:

De existir observaciones. LA ENTIDAD comunicará al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor a dos (02) no mayo a (8) días.

La aprobación de las muestras se dejará constancia en un acta firmada por Subgerencia de Supervisión Electrónica y la Unidad de Imagen Institucional que firma la aprobación de la muestra y el representante contratista.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**a) Perfil**

- ✓ Persona natural o jurídica.
- ✓ Contar con RUC activo y habido.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- ✓ Declaración no tener impedimento para contratar con el estado conforme a lo señalado en el artículo 11°, de la Ley de Contrataciones del Estado.

b) Experiencia del postor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se considera bienes similares a los siguientes:

Prendas textiles (polos, camisetas de algodón, pantalones, casacas y afines).

**c) Acreditación**

Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

8. GARANTÍA

El periodo de garantía de los bienes por defectos de fabricación será como mínimo de doce (12) meses, el cual se considerará a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

Se debe entender que dentro del periodo de garantía el Contratista aceptará los cambios a que hubiera lugar, quien deberá atender en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios de haber sido notificado por SUTRAN.

9. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega es de diez (10) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la firma del acta de aprobación.

10. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el almacén de SUTRAN, sito Av. Arenales 452, Jesús María, Primer Piso, en el horario:

Horario:	Mañana	Tarde
Lunes a viernes	09:00 am – 01:00 pm	02:00 pm a 05:30 pm

Nota: La SUTRAN no está obligado a recibir los bienes en horarios no programados.

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles, en una sola armada, luego de entregado los bienes y la presentación del comprobante de pago, debiendo contar con la conformidad de la Subgerencia de Supervisión electrónica, solicitante del bien.

12. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad del bien será otorgada por la subgerencia de supervisión electrónica, previa recepción física por parte del Área de Almacén de la Unidad de Abastecimiento, dentro de un plazo que no excederá los cinco (05) días hábiles.

13. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la entrega del bien requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de iguales o menores 8UIT el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

14. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

15. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

ANEXO

CASACA DE SOFTSHELL UNISEX





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

CAMISETA DE ALGODON MANGA CORTA - AZUL INSTITUCIONAL



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

CAMISETA DE ALGODON MANGA LARGA - AZUL INSTITUCIONAL



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

